

**ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA
MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2.011**

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil once, en la Sala de Juntas de la Mancomunidad del Este se reunieron, bajo la Presidencia de **doña Lucila Toledo Moreno**, Vicepresidenta Primera de la Mancomunidad y representante del Ayuntamiento de Villar del Olmo, por ausencia justificada del Sr. Presidente de la Mancomunidad, los señores miembros de la Asamblea General Ordinaria de la Mancomunidad del Este, **don Jesús Domínguez Picazo**, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares; **Don Francisco José Luque Jurado**, en representación del Ayuntamiento de Ajalvir; don **Manuel Piedra Cumplido**, en representación del Ayuntamiento de Ambite; **doña Concepción Guerra Delgado**, en representación del Ayuntamiento de Campo Real; **don Antonio Notario López**, en representación del Ayuntamiento de Loeches (se incorpora al final del punto sexto); **don Ángel Córdoba Palomares**, en representación del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes; don **Romualdo de Jesús Reyes Cabezón**, en representación del Ayuntamiento de Ribatejada; **don Juan José Gámiz Blázquez**, en representación del Ayuntamiento de Santorcaz; **doña María Cruz García González**, en representación del Ayuntamiento de Torres de la Alameda y **doña Isabel Mesas Garde**, en representación del Ayuntamiento de Villalbilla.

No asisten los representantes de los siguientes Ayuntamientos: Anchuelo, Arganda del Rey, Corpa, Meco, Pezuela de las Torres, Pozuelo del Rey, Los Santos de la Humosa, Santorcaz y Valverde de Alcalá.

Asiste, sin estar nombrada al efecto y en representación del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, **doña Isabel Álvarez Vicente**, Técnica de dicho Ayuntamiento.

Asiste como Secretario, **don Jorge Martínez Lázaro**, Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

Cumpléndose el quórum de asistencia (70,00% de voto ponderado), se somete a la consideración de los señores vocales asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2011.
2. Dar cuenta delegación de la Presidencia de la Comisión Especial de Cuentas
3. Dar cuenta del expediente de transferencia de créditos 1/2011.

4. Actualización de las tarifas por eliminación de residuos de procedencia municipal y particular para el año 2012 en base a las cuantías establecidas por la Comunidad de Madrid.
5. Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad: adhesión de nuevos miembros.
6. Aprobación del Presupuesto de la Mancomunidad para el año 2012. Relación de Puestos de Trabajo Personal y Plantilla de Personal.
7. Ruegos y Preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2011.

Por la Sra. Vicepresidenta se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna observación en relación con el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2011 y no habiendo nada que objetar, se aprueba por todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se da lectura de la Resolución nº 18/2011 de la Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Asamblea General de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2011, acordó constituir la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 de los Estatutos de la Mancomunidad y en el artículo 127.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Entidades Locales, que actuará como comisión informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Mancomunidad así como el estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extra presupuestarias reuniéndose tantas veces como sea necesario para tratar asuntos de su competencia. En dicho acuerdo se nombraron los Vocales que la constituirían y la posibilidad de delegar la presidencia de la misma.

En uso de las facultades que le confieren el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar la Presidencia en la Comisión de Cuentas de la Mancomunidad a la Vicepresidenta Primera Doña Lucila Toledo Moreno.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a la designada, dando cuenta a la Asamblea General en la Primera sesión que se celebre.

Los señores vocales presentes se dan por enterados.

PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS 1/2011.

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se da lectura de la Resolución nº 17/2011 de la Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el informe de Secretaría de fecha 14-11-2011 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 17-11-2011, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2011, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Euros
9	220	Material de Oficina	1.000
9	230	Dietas	600
		TOTAL GASTOS	1.600

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
9	226	Gastos diversos	1.600
		TOTAL GASTOS	1.600

SEGUNDO. Dar cuenta A LA Asamblea General de la Mancomunidad de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Los señores vocales presentes se dan por enterados.

PUNTO CUARTO.- ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DE PROCEDENCIA MUNICIPAL Y PARTICULAR PARA EL AÑO 2012 EN BASE A LAS CUENATÍAS ESTABLECIDAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se procede a dar lectura de la siguiente Providencia de la Presidencia, cuyo tener literal es el siguiente:

El Plan Regional de Residuos 2006-2016 de la Comunidad de Madrid fijaba unas tarifas de vertido para cada uno de los años de dicho Plan. Posteriormente, dichas tarifas fueron modificadas por la Ley 9/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, que estableció, un aumento del 1% respecto a las del ejercicio 2009, siendo en este caso las tarifas resultantes más bajas que las establecidas por el Plan Regional.

Nuevamente, este año, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012 establece, en su artículo 64, un aumento del 1% respecto a las del ejercicio 2011.

Por lo tanto, con objeto de volver a asimilar las tarifas por eliminación de residuos de procedencia municipal y particular del vertedero controlado de Alcalá de Henares al resto de los vertederos controlados de la Comunidad

de Madrid, se propone a la Asamblea General, la adopción del siguiente acuerdo:

Adaptar, para el ejercicio 2012, las tasas por eliminación de residuos de procedencia municipal y particular del vertedero controlado de Alcalá de Henares a las establecidas, por el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para al resto de los vertederos controlados de la Comunidad de Madrid, redondeadas a dos decimales, con el siguiente resultado:

Residuos de procedencia municipal.....**12,53 €/Tm.**
Residuos de procedencia particular.....**29,24 €/Tm.**

Sobre dichas cantidades se aplicarán, en el caso de los residuos de procedencia municipal, las bonificaciones correspondientes establecidas en el cuadro adjunto.

MUNICIPIO	TASA/Tn	SUB C.A.M./Tn	S.MAN - 5000	S.MAN + 5000	TARIFA / Tn
Coslada	20,00 €	0,00		7,47 €	12,53 €
Torrejón de Ardoz	20,00 €	0,00		7,47 €	12,53 €
Alcalá de Henares	18,00 €	0,00		7,47 €	10,53 €
San Fernando de Henares	18,00 €	0,00		7,47 €	10,53 €
Mejorada del Campo	20,00 €	7,89		7,47 €	4,64 €
Meco	18,00 €	7,89		7,47 €	2,64 €
Paracuellos del Jarama	18,00 €	7,89		7,47 €	2,64 €
Velilla de San Antonio	18,00 €	7,89		7,47 €	2,64 €
Camarma de Esteruelas	20,00 €	11,97		7,47 €	0,56 €
Daganzo	20,00 €	11,97		7,47 €	0,56 €
Ambite	18,00 €	11,97	100%		0,00 €
Anchuelo	18,00 €	11,97	100%		0,00 €
Campo Real	18,00 €	11,97	100%		0,00 €
Corpa	18,00 €	11,97	100%		0,00 €
Loeches	18,00 €	11,97		7,47 €	0,00 €
Los Santos de la Humosa	18,00 €	11,97	100%		0,00 €
Nuevo Baztán	18,00 €	11,97		7,47 €	0,00 €
Olmeda de las Fuentes	18,00 €	11,97	100%		0,00 €
Pezuela de las Torres	18,00 €	11,97	100%		0,00 €
Pozuelo del Rey	18,00 €	11,97	100%		0,00 €
Santorcaz	18,00 €	11,97	100%		0,00 €
Torres de la Alameda	18,00 €	11,97	100%		0,00 €
Valverde de Alcalá	18,00 €	11,97	100%		0,00 €
Villalbilla	18,00 €	11,97	100%		0,00 €
Villar del Olmo	18,00 €	11,97	100%		0,00 €

	TASA/Tn	IMPUESTO CAM	TARIFA / Tn
PARTICULARES	29,24 €	7,00 €	35,95 €

Queda pendiente reajustar la tasa del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que en caso de aprobarse su adhesión a la Mancomunidad pasaría a pagar 10,53 €/Tm. y el impuesto de residuos de la Comunidad de Madrid para los residuos de procedencia particular que, según el anteproyecto de Ley de Presupuestos, pasaría de 7 a 5 euros.

Los señores Vocales reunidos, tras algunas aclaraciones al respecto, aprobaron, por unanimidad, la propuesta presentada.

PUNTO QUINTO.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD: ADHESIÓN DE NUEVOS MIEMBROS.

Con objeto de unir esfuerzos y conseguir unas mejores economías de escala en la prestación de los servicios municipales relacionados con la gestión de los residuos urbanos de los municipios de la zona este de Madrid, se ha solicitado a todos aquellos municipios que no se incorporaron a la Mancomunidad, su adhesión con objeto de pasar a formar parte de la misma.

Después del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, Nuevo Baztán Y Velilla de San Antonio, ha sido el municipio de TORREJÓN DE ARDOZ el que ha adoptado acuerdo favorable en este sentido, por lo que se considera necesario iniciar una nueva tramitación de expediente de incorporación del mismo a la Mancomunidad.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 16 de Noviembre de 2011 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el artículo 31 correspondiente de los Estatutos de la Mancomunidad, se propone a la Asamblea General de la Mancomunidad, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la incorporación a la Mancomunidad del Este, de conformidad con su acuerdo plenario respectivo, del siguiente municipio:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>FECHA ACUERDO</u>
TORREJÓN DE ARDOZ	26-10-2011

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente cuota de aportación inicial del nuevo municipio, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas hasta la fecha por los Municipios ya mancomunados:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>CUOTA DE ADHESIÓN (€)</u>
TORREJÓN DE ARDOZ	131.966 €

TERCERO.- Aprobar la nueva redacción del artículo 1º de los Estatutos de la Mancomunidad, que pasará a ser la siguiente:

Artículo 1.- Constitución. Municipios integrantes.

1. Los municipios de Alcalá de Henares, Ambite, Arganda del Rey, Campo Real, Meco, Paracuellos de Jarama, Pezuela de las Torres, Los Santos de la Humosa y Villar del Olmo, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos.
2. Igualmente forman parte de la Mancomunidad, por haberlo así acordado posteriormente, los siguientes municipios: Ajalvir, Anchuelo, Corpa, Loeches, Olmeda de las Fuentes, Nuevo Baztán, Pozuelo del Rey, Ribatejada, San Fernando de Henares, Santorcaz, Torrejón de Ardoz, Torres de la Alameda, Valverde de Alcalá, Velilla de San Antonio y Villalbilla.

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo, con la modificación del texto definitivo propuesto a los municipios que integran actualmente la Mancomunidad para su ratificación por los Plenos respectivos, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, en el plazo de UN MES.

QUINTO.- Una vez aprobada la modificación por todos los municipios, elevar a la Comunidad de Madrid, el texto definitivo de la modificación y las certificaciones acreditativas de los respectivos acuerdos municipales para su anotación en los Registros correspondientes.

SEXTO.- Publicar la modificación definitiva de los Estatutos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Tras una breve explicación del contenido de la propuesta, toma la palabra la Vocal representante del Ayuntamiento de Villalbilla, Isabel Mesas, para manifestar que su Ayuntamiento se va a oponer a dicha propuesta en coherencia con sus alegaciones contra la ampliación del 5º vaso, ya que están en contra de la misma.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por mayoría de votos que suponen el 66,83% de voto ponderado, siendo necesaria la mayoría del 66,66% y con el voto en contra del Ayuntamiento de Villalbilla.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL AÑO 2012. PLANTILLA DE PERSONAL. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 14 de diciembre de 2011:

Formado el Presupuesto General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio económico 2012, así como, sus Bases de Ejecución, la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha uno de diciembre de 2011

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 25-11-2011 del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario.

Tras deliberación de los Sres. Vocales de esta Comisión Informativa de Cuentas, y con los votos a favor de la totalidad de los presentes, y en consecuencia por unanimidad, propone a la Asamblea General de la Mancomunidad, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad del Este, para el ejercicio económico 2011, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....	234.601
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios..	5.063.000
TOTAL:	5.297.601

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos...	2.996.176
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	1.801.425
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	500.000

TOTAL: 5.297.601

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios de la Mancomunidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad de Madrid.

Tras un detallado análisis de las principales partidas del presupuesto, se sometió a votación la propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, siendo aprobada por unanimidad de todos los asistentes, lo que supone mayoría absoluta de votos.

Se incorpora a la Asamblea el Vocal del Ayuntamiento de Loeches, don Antonio Notario López.

Llegado ese momento y, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, por la Sra. Vicepresidenta se manifiesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del R.O.F., que se va a someter, por motivos de urgencia, a consideración de la Asamblea General de un asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria que es una propuesta del Ayuntamiento de Torres de la Alameda sobre la inclusión dentro del Proyecto de la Planta de Residuos denominada Ecoparque de un Panel Informativo de todas las emisiones a la atmósfera.

A continuación se da lectura de la propuesta por el Sr. Secretario-Interventor.

Toma la palabra el señor Vocal representante del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, don Jesús Domínguez para manifestar que va a votar en contra de la urgencia ya que se trata de un tema que afecta al Proyecto definitivo del Ecoparque y hay suficiente tiempo para debatirlo más adelante.

Se establece un debate al respecto y tras un cambio de opiniones se acuerda, por mayoría, desestimar la urgencia y procedencia del debate de dicho asunto, dejándolo sobre la mesa para incluirlo en el orden del día de la próxima Asamblea si así lo considera su representante.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Vocal representante del Ayuntamiento de Villalbilla, doña Isabel Mesas, se hace entrega en este momento de un documento respuesta al informe enviado por esta Mancomunidad relativo a los fuertes olores existentes en esa localidad procedentes del Vertedero, en el muestran su disconformidad con el mismo.

El Gerente de la Mancomunidad, don David García-Parra, presente en la Asamblea, le hace saber que las fotos presentadas por falta de cubrición de los residuos pertenecen a un día festivo y en esos días no trabajan los palistas a partir de mediodía. No obstante, se reiterarán las medidas correctoras y se les hará entrega del informe oficial de olores.

El Vocal representante del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, don Jesús Domínguez, le recuerda a la Vocal del Ayuntamiento de Villalbilla que sus Normas Subsidiarias de Planeamiento, en relación con la ampliación de suelo residencial, son posteriores a la existencia del Vertedero.

El Vocal representante del Ayuntamiento de Loeches, don Antonio Notario pide que se acelere la terminación de los informes que solicitó en la última Asamblea de la Mancomunidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Vicepresidenta da por finalizada la Asamblea General Ordinaria, levantándose la sesión a las diez horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretario doy fe, con el visto bueno de la Sra. Vicepresidenta.

Vº Bº
LA VICEPRESIDENTA
PRIMERA

EL SECRETARIO